

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ
RESOLUCIÓN Nº 13
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE AJEDREZ (FCA)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a presidente de la Federación Canaria de Ajedrez, (en adelante, FCA).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 13 de diciembre de 2018, la Junta Electoral dictó la resolución nº 12 acordando la admisión provisional de candidaturas a la presidencia de la FCA.

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo emitido por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 15 de diciembre de 2018 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FCA.

TERCERO.- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FCA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, (artículo 19º.2 del Reglamento Electoral General de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010)

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ PRESENTADAS por D. AGUSTÍN MARRERO LÓPEZ, D. AGUSTÍN SANTANA TRUJILLO, D. CIRIACO ALMEIDA SÁNCHEZ y D. ROBERTO CARLOS CASTILLO GOYA por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra la presente resolución ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2018.

Fdo.:

D^a Eugenia Pérez Curbelo

Presidenta de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Ajedrez